



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Ref. del Orden del Día	Fecha de la sesión 4 de marzo de 2014

<p>Sométase a CONSEJO DE GOBIERNO Madrid, 19 de febrero de 2014</p> <p>EL VICERRECTOR DE ORDENACION ACADEMICA</p> <p>Eumenio ANCOCHEA SOTO</p>	<p>Propuesta aprobada en la reunión de la fecha que se indica, con las modificaciones, en su caso, que constan en el acuerdo.</p> <p>La Secretaria General</p>
--	--

ASUNTO: Propuesta de normas para la promoción de profesores funcionarios interinos dentro del Plan UCM de estabilización y promoción en 2014

EXPOSICIÓN:

PROPUESTA DE NORMAS PARA LA ESTABILIZACIÓN/PROMOCIÓN DE PROFESORES FUNCIONARIOS INTERINOS EN 2014

(Aprobada por la Comisión Académica de 24 de febrero de 2014)

1. OBJETIVO: Estabilizar en 2014 a PROFESORES FUNCIONARIOS INTERINOS con méritos destacados

2. ASPECTOS de la promoción fijados por el Plan UCM de Estabilización y Promoción 2012:

Requisitos Generales:

- Que el posible candidato solicite su estabilización.
- Que haya superado al menos una evaluación de la calidad docente, dentro de los planes que al respecto organiza la UCM (en la actualidad Plan DOCENTIA).

Requisitos Específicos:

- Que ocupe una plaza vacante (plaza dotada sin propietario).
- Que cuente con una antigüedad como personal docente en la UCM de al menos 4 años (se considerarán en esta convocatoria a 1 de enero de 2014).

Otros aspectos que indica el Plan:

- Análisis individual por la Comisión Académica que propondrá en su caso al Consejo de Gobierno la convocatoria de la plaza correspondiente.
- Especial consideración tendrán aquellos que hayan sido previamente Ayudantes o Profesores Ayudantes Doctores.

3. BAREMO:

1. Antigüedad como Acreditado o Habilitado a Profesor Titular de Universidad o Acreditado a Profesor Contratado Doctor a 1 de enero de 2014: 1 punto por año completo, fracciones de año: proporcional. Máximo: 6 puntos.
2. Antigüedad como Personal Docente en la UCM, a 1 de enero de 2014: 1 punto por año completo, fracciones de año: proporcional. Máximo: 7 puntos.
3. Acreditación o Habilitación a Profesor Titular de Universidad: 4 puntos.
4. Haber sido Ayudante o Profesor Ayudante Doctor en la UCM hasta 2 puntos (1 por Ayudante, 1 por Profesor Ayudante Doctor).

4. REQUISITOS ADICIONALES PARA LAS PLAZAS DE 2014:

- Estar en activo durante el curso 2013-14.
- Alcanzar en el baremo al menos doce puntos.

5. OTROS ASPECTOS:

- Informe motivado no vinculante del Departamento (y Sección Departamental en su caso) y de la Facultad sobre los méritos destacados y de los méritos recientes del candidato.

6. LÍNEAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO:

- Presentación de candidatos: podrán presentarse los que cumplan con los requisitos que fija el Plan y los requisitos adicionales del apartado 4.

- Tras la admisión de candidatos se solicitarán los informes indicados.
- Tras el análisis individual de los informes por la Comisión Académica, ésta propondrá, en su caso, al Consejo de Gobierno la convocatoria de las plazas correspondientes de Profesor Contratado Doctor.
- El orden entre los candidatos que proponga la Comisión Académica será el que marque el baremo.
- En caso de empate en el baremo tendrá prioridad el candidato que tenga mayor antigüedad como personal docente en la UCM.
- Antes de llevar la propuesta de candidatos de la Comisión Académica a Consejo de Gobierno se dará cuenta de todo el proceso seguido a la Comisión de Seguimiento del Plan.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica se hará cargo de organizar el procedimiento de selección y de resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas.